

Reforma administrativa

Desaparecerán varios Ministerios

MADRID, 24 (D16).—Una sustantiva reforma administrativa será decidida próximamente, antes de que sea nombrado el nuevo Gobierno, o al menos simultáneamente a su formación, en la que destacará la desaparición de buen número de los actuales Ministerios y una concentración de funciones en pocos organismos.

Junto a la Presidencia del Gobierno, existirá una

sola Vicepresidencia y alrededor de once Ministerios, que contarán con Secretarías de Estado o Subsecretarías para asuntos ahora atribuidos a departamentos ministeriales.

En comparación con la organización actual, sólo conservarán fundamentalmente su fisonomía, según fuentes bien informadas consultadas por D16, tres Ministerios, los de Asuntos Exteriores, Hacienda y Justicia.

Desaparecerán los Ministerios del Ejército, Marina y Aire (integrados en el Ministerio de Defensa), de Industria, de Comercio y de Turismo (agrupados en el Ministerio de Fomento), el de Trabajo y el de Relaciones Sindicales —A.I.S.S.— (en el Ministerio de Bienestar Social), los de Obras Públicas y Vivienda (en el Ministerio de Infraestructura y Equipamiento). Se crea también el Ministerio para las Regiones.

Las competencias sobre otros temas, diluidas ahora en varios Ministerios, serán agrupadas, según los datos conocidos por D16.

La estructura de la Administración Central será equiparable en su significación a la existente actualmente en varios países europeos occidentales, con concentración de funciones en pocos Ministerios y existencia de Secretarías de Estado con temas muy específicos y concretos.

La reforma proyectada

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, con las competencias de la Dirección General de RTVE,
VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO, con dos Secretarías de Estado: de Asuntos Económicos y de Administración.
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.
MINISTERIO DE HACIENDA.
MINISTERIO DE JUSTICIA.
MINISTERIO DE DEFENSA, con tres Secretarías de Estado: de Ejército, de Marina y de Aire.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION, del que serán desligadas las competencias de Tráfico y Sanidad.
MINISTERIO DE FOMENTO, con Secretarías de Estado de Industria, Comercio y Turismo.
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, con Secretarías de Estado de Trabajo, Juventud, Deportes y Familia y A.I.S.S.
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, que contará con las atribuciones de las antiguas Direcciones Generales de Teatro, Cine y Cultura Popular.
MINISTERIO DE SANIDAD, con las competencias actuales de las Direcciones Generales de Sanidad y Seguridad Social.
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, con Secretarías de Estado de Obras Públicas y Vivienda.
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, con Subsecretarías de Carreteras, Aviación Civil, Marina Mercante, Correos y Telecomunicaciones, Tráfico y Ferrocarriles.
MINISTERIO PARA LAS REGIONES.

El Gobierno, hoy

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.
VICEPRESIDENTE PRIMERO PARA ASUNTOS DE LA DEFENSA.
VICEPRESIDENTE SEGUNDO. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.
MINISTRO SECRETARIO DEL GOBIERNO.
MINISTERIO DE AGRICULTURA.
MINISTERIO DEL AIRE.
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.
MINISTERIO DE COMERCIO.
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.
MINISTERIO DEL EJERCITO.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
MINISTERIO DE HACIENDA.
MINISTERIO DE INDUSTRIA.
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO.
MINISTERIO DE JUSTICIA.
MINISTERIO DE MARINA.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES.
MINISTERIO DE TRABAJO.
MINISTERIO DE LA VIVIENDA.